



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0874** DE **25 JUN 2018** F-RES-003B
2018

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas por el Artículo 1 Numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital de Nombramiento 075 del 05 de febrero de 2018 y

CONSIDERANDO

Que analizada la Planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, se encontró que existe una vacante definitiva del empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 14.

Que en observancia de lo dispuesto en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005, si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva ó temporal a través de encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social emitió la Circular 016 de 25 de mayo de 2018, con el fin de proveer mediante la modalidad de encargo y con carácter transitorio los empleos vacantes de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante concepto unificado de 28 de mayo de 2015, respecto de los encargos, la Comisión Nacional del Servicio Civil ha señalado: *“Debe tenerse en cuenta que si bien es cierto el encargo representa para la administración una forma expedita de provisión de empleos que contribuye a preservar la continuidad del servicio, también lo es que, a partir de la ley 909 de 2004, el encargo constituye un derecho y por tanto el ejercicio de esa facultad por parte de la*